CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 144

San Pedro, 05 de setiembre de 2023.

VISTO: el Acta N° 30 de fecha 05 de setiembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.---------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar. ----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2023, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento de Obras Civiles" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 23, ID 432.831, a la oferta presentada por Alam Eduardo Irigoitia Penayo, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2023 recomienda descalificar a la firma Agroindustrial Tacuara S.A., por la falta de presentación de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2023 recomienda Rechazar las ofertas presentadas por Erico Javier Ojeda e Idalgo Alvarenga Núñez por apartarse sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se desprende del Informe C.E. N° 11/2023 en su apartado 3.1 **VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:** el Comité de Evaluación de Ofertas en observancia a la metodología establecida en la Ley 7.050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y consideró que no todos los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos no serían de ejecución posible según el siguiente detalle:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Claudio M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

3.1.1) Oferta Presentada por Erico Ojeda: según nota CE N° 36/2023 el comité de evaluación de ofertas solicitó el desglose para los siguientes ítems 41, 42, 59, 60, 61, 62, 79 y 81 considerando que se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costos elaborado por la convocante:

Ítem	Código	Descripción	Precio Unitario (Oferente)	Precio Estimado (Convocante)	Observación
41	72102602-001	Reparación de frenos hidráulicos y accesorios en puertas blindex.	250.000	945.500	Corresponde al 74% por debajo del precio referencial
42	80111613-9999	Mano de obra de cambio de freno en puerta blindex.	150.000	459.167	Corresponde al 67% por debajo del precio referencial
59	82101502-004	Cartel de chapa metálica p/ exterior, medidas 1.20x0.60. Ver diseño.	300.000	1.220.000	Corresponde al 75% por debajo del precio referencial
60	80111613-9999	Mano de obra por provisión y colocación de cartel de chapa metálica p/ exterior, medidas 1.20x0.60. Ver diseño.	150.000	305.000	Corresponde al 51% por debajo del precio referencial
61	76121501-9999	Limpieza de cámara séptica y pozo absorbente	300.000	1.220.000	Corresponde al 75% por debajo del precio referencial
62	80111613-9999	Mano de obra por limpieza de cámara séptica y pozo absorbente.	200.000	2.003.333	Corresponde al 90% por debajo del precio referencial
79	73121602-008	Portón de acceso peatonal tipo reja con pasador y porta candado, incluye candado	310.000	660.833	Corresponde al 53% por debajo del precio referencial
81	73121602-008	Portón de acceso vehicular tipo reja con pasador y porta candado, incluye candado	300.000	663.833	Corresponde al 55% por debajo del precio referencial

Que, como resultado de las comparaciones entre los precios estimados por la convocante y las presentadas por el oferente se concluye que la ejecución del contrato podría verse afectado por la amplia diferencia existente entre lo estimado y lo ofertado, que, en el caso de ser adjudicado sería imposible su ejecución además pondría en riesgo la ejecución del contrato e impediría alcanzar los resultados esperados, además de mencionar que la oferta total se encuentra por debajo del total planificado en un valor porcentual del 39%.-------

3.1.2) Oferta Presentada por Idalgo Alvarenga Núñez: según nota CE N° 37/2023 el comité de evaluación de ofertas solicitó el desglose de precios para los ítems 1 al 28 y del 30 al 98 considerando que se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costos elaborado por la convocante, con esto se concluye que la mayoría de los ítems cotizados se encuentran por debajo del 25% del precio referencial estimado por la convocante, específicamente en el siguiente ítem:

Ítem	Código	Descripción	Precio Unitario (Oferente)	Precio Estimado (Convocante)	Observación
77	72101703-007	Construcción de cercado perimetral con postes de H°A° prefabricado y tejido de alambre galvanizado malla de 1 1/2	21.227	294.833	Corresponde al 93% por debajo del precio referencial

Que, como resultado de las comparaciones entre los precios estimados por la convocante y las presentadas por el oferente se puede concluir que la ejecución del contrato podría verse afectado por la amplia diferencia existente entre lo estimado y lo ofertado específicamente en el ítem descripto en el cuadro más arriba que en el caso de ser adjudicado sería imposible su ejecución además pondría en riesgo la ejecución del contrato e impediría alcanzar los

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Claudia M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

resultados esperados, además de mencionar que la oferta total se encuentra por debajo del total planificado en un valor porcentual del 29%.----------

3.1.3) Oferta Presentada por Agroindustrial Tacuara S.A.: según nota CE N° 38/2023 el comité de evaluación de ofertas solicitó desglose de precios para los ítems 1 al 98 considerando que se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costos elaborado por la convocante, en consecuencia no se tuvo respuesta por parte del oferente mencionado.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ---------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles, PAC N° 23, ID 432.831, a **Alam Eduardo Irigoitia Penayo,** con **RUC N 5036780-3**, por un monto máximo de guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000) y un monto mínimo de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 98 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con **Alam Eduardo Irigoitia,** por un monto máximo de guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000) y un monto mínimo de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000) con vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del mismo. ----------

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Claudia M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

ART. 3º: Rechazar las ofertas presentadas por Erico Javier Ojeda e Idalgo Alvarenga Núñez por apartarse sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 4º: Descalificar a la firma Agroindustrial Tacuara S.A., por la falta de presentación de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 5º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 6º: Notifíquese y archívese. ----------

Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Claudia M. Miranda Darock
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

ANTE MÍ:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Jazmín Ozuna R.
Téc. Administrativo
FECHA 07/09/23 HORA 09:49

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: DAVID GONEGAS
FECHA 07 09 2023 HORA 12 25